



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*  
NIT. 800.165.939-0

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y los Artículos no Derogados del Decreto 2170 de 2002

**Se publica el presente**

Pliego de condiciones definitivo de selección abreviada N° 001- 2011 para el suministro de Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina, para los Despachos Judiciales , la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y el Consejo Seccional de la Judicatura de Armenia..Con el propósito de que los interesados formulen sus respectivas observaciones al mismo; podrán hacerlo via correo electrónico [jochoaa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jochoaa@cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o por escrito a la Dirección Seccional de Administración Judicial Armenia Quindío, ubicada en la carrera 12 Nro. 20-63 oficinas 335 T.

**2 de mayo de 2011**



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*  
NIT. 800.165.939-0

## CAPITULO I

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

#### 1.1 OBJETO

Contratar en Nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, el suministro de Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina, para los Despachos Judiciales, La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y El Consejo Seccional De La Judicatura De Armenia.

La Dirección Seccional de Administración Judicial, solicita oferta para suministro **de papelería y útiles de escritorio por grupos o lotes completos** (según se establece en el anexo 1) con destino a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, al Consejo Seccional de la Judicatura y a los Despachos Judiciales ubicados en la Ciudad de Armenia y en los Municipios del Departamento del Quindío, de conformidad con las especificaciones, cantidades, necesidades y lugares señalados en los anexos.

#### 1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa - Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, de acuerdo al inciso 1, del Artículo 16 del Decreto 2474 del 07 de julio de 2008, debido a que la papelería y los útiles de escritorio son bienes de común utilización, poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Así mismo, se aclara que los oferentes podrán participar en un solo grupo o en ambos grupos, pero siempre las propuestas deberán presentarse individualmente por cada grupo completo.

#### 1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial aproximado que ha establecido la Entidad para la presente adquisición hace parte del presupuesto de gastos generales de la actual vigencia fiscal, por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$139.460.000.00)**, distribuidos de la siguiente manera: La suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$123.952.000.00)** según Certificado de Disponibilidad Nro. 2911 del 04 de marzo de 2011 corresponde a la unidad 270108-B19 y la suma restante, es decir, **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS (\$15.508.000.00)** asignados a la Unidad 27102-B19 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Nro. 1511 del 04 de marzo de 2011.



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*

NIT. 800.165.939-0

**1.3.1** El presupuesto estimado para el grupo uno (1) es la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$37.306.816,05)**.

**1.3.2** El presupuesto estimado para el grupo dos (2) es la suma de **CIENTO DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$102.152.631,79)**

**1.4 LUGAR PARA LA ENTREGA DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA**

Las observaciones, al presente pliego de condiciones, pueden ser entregados por escrito en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia –Palacio de Justicia Carrera 12 No. 20-63, Torre Central Piso 3° Torre, Oficina 335T Dirección Seccional de Administración Judicial, al fax 7414723 o el-mail [www.jochoaa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:www.jochoaa@cendoj.ramajudicial.gov.co), hasta el día 29 de abril de 2011.

**1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, su reforma, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y las demás normas concordantes, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección de selección abreviada de menor cuantía. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, las cuales se presumen conocidas por todos los proponentes.

**1.6 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES**

Los representantes legales de las firmas proponentes con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, declaran bajo juramento que a la fecha de presentación de la oferta, no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición establecidas en la Constitución y la Ley para contratar con entidades estatales.

**1.7 TERMINO DE DURACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Y MIPYMES**

Si el proponente es persona jurídica, Consorcio, Unión Temporal o Mipymes debe acreditar una duración de la sociedad, Consorcio, Unión Temporal o Mipymes igual a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

**1.8 CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

Los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página Web



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*

NIT. 800.165.939-0

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Selección Abreviada No. 001 de 2011. Los pliegos de condiciones no tendrán ningún costo.

### **1.9 ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones se presentarán por escrito o en Medio magnético dentro del plazo establecido en este numeral y se dirigirán así:

Señores:  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Área de Contratación y Compras  
Palacio de Justicia  
Armenia Quindío.

REF.: Observaciones al pliego de condiciones 01 de 2011.

#### **OBJETO:**

El interesado indicará en el escrito de aclaración del pliego de condiciones el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones se radicarán en el Área Administrativa Contratación y Compras, y se presentarán hasta 11 de mayo de 2011. Concluido el anterior término, la Dirección Seccional no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en este documento.

La Dirección analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante adendas numeradas. Dichas adendas podrán ser consultadas por los participantes en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), así como en la página Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co). La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los interesados, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

### **1.10 INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios, primas de seguros y demás gastos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.



## *Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Armenia Quindío*

*NIT. 800.165.939-0*

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Q., no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

Igualmente, se aclara que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Q., realizará seguimiento y control a las calidades de los bienes suministrados con base en la calificación de uso del beneficiario final, es decir los servidores judiciales. De completarse el 5% o más de devoluciones con respecto a la cantidad total comprada de determinado bien, debidamente documentadas en el formato establecido por la Dirección Seccional, el lote total del mismo será devuelto al proveedor para su cambio.

### **1.11 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:**

Los posibles oferentes que deseen participar en el proceso de contratación, deberán manifestar su interés dentro de los 3 días hábiles siguientes a la apertura del proceso. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta y deberá realizarse con el lleno de requisitos establecidos en el Artículo 44 Decreto 2474 de 2008, por escrito y utilizando los mecanismos descritos en el numeral 1.4 del presente pliego "Lugar para la entrega de observaciones del proyecto de solicitud de oferta".

### **1.12 AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE PROPONENTES.**

En el caso de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), se realizará audiencia de sorteo de consolidación de oferentes para definir los diez (10) proponentes que presentarán ofertan dentro del proceso de selección; conforme al artículo 45 del Decreto 2474 de 2008, dicha selección se hará mediante el procedimiento de balotas, la cual tendrá la siguiente dinámica:

- Se introducirán en una bolsa negra 10 balotas de color por definir, posteriormente se agregaran balotas de color por definir para completar el número de oferentes, cada oferente sacará una balota y según el color (definido) se determinará si presenta oferta dentro del proceso de selección o por si el contrario se excluye del mismo.

Todo lo anterior, estará sujeto al color de la balota que permita continuar con el proceso de selección, el cual se escogerá antes de iniciar el sorteo.

La necesidad de la audiencia se hará conocer mediante los medios de contacto especificados en la manifestación de interés en participar.



**Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial**  
**Armenia Quindío**  
 NIT. 800.165.939-0

**CAPITULO 2**

**2. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA**

La oferta se radicará en la Dirección Seccional de Administración Judicial, Palacio de Justicia, Carrera 12 Nro. 20-63, Torre Central, Piso 3°, Oficina 335T Dirección Seccional de Administración Judicial, de acuerdo al siguiente cronograma:

<b>NORMA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Decreto 2474/08 art. 8	Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio de conveniencia y oportunidad.	8 de abril de 2011
Decreto 2474/08 art. 9	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego.	29 de Abril de 2011
Decreto 2474/08 art. 5 y 9	Acto de apertura del proceso y publicación del pliego definitivo.	2 de mayo de 2011
Decreto 2474/08 art. 44 #3	Manifestación de interés en participar.	5 de mayo de 2011
Decreto 2474/08 art. 45	Audiencia pública de consolidación de proponentes.	6 de mayo de 2011
Decreto 2474/08 art. 44	Plazo máximo para presentar Observaciones	11 de mayo de 2011
Decreto 2025 art 2	Plazo máximo de expedición de adendas	12 de mayo de 2011
Decreto 2474/08 art 44 # 2	Plazo Máximo para presentar propuestas y cierre del Proceso	19 de mayo de 2011
Decreto 2474/08 art. 44 # 5 inc.2	Publicación Evaluación de proponentes	24 de mayo de 2011
Decreto 2474/08 art.22	Plazo máximo para subsanar ausencia de requisitos necesarios para evaluar propuestas.	27 de mayo de 2011
Decreto 2474/08 art. 44	Subasta Inversa y Adjudicación.	30 de mayo de 2011 a las 10:00 a.m.

**2.1 ENTREGA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán contener todos los documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, descritos en el Capítulo 4, en original y una (1) copia, así mismo las muestras solicitadas en el capítulo 4 numeral 4.3.1.1.6.

El sobre que contiene el original y la copia deberá ir debidamente rotulado, de tal forma que permitan una fácil identificación del proceso al que se presenta y el nombre del oferente.

No se aceptarán propuestas presentadas en sitios o condiciones diferentes a las señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones.

Las ofertas podrán ser entregadas personalmente, bien por el oferente o por el representante debidamente autorizado por escrito e identificado; o por correo certificado para lo cual se tendrán como válidas solamente las propuestas que hayan sido efectivamente recibidas por la Dirección Ejecutiva Seccional de



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*  
NIT. 800.165.939-0

Administración Judicial dentro del término previamente establecido deben estar debidamente selladas (no se acepta cinta ni ganchos). No se aceptarán propuestas enviadas por correo **no certificado**, correo electrónico o fax.

## **2.2 CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

El acto de cierre de ofertas se llevará a cabo en el Palacio de Justicia en la Carrera 12 Nro. 20-63, Torre Central Piso 3°, Oficina 335T, Dirección Seccional de Administración Judicial, a este acto podrán asistir los representantes de los oferentes y terceros que demuestren interés legítimo. Por parte de la entidad asistirán; un miembro del comité evaluador y el Jefe del Área de Administrativa y Financiera. De este evento se levantará la respectiva acta.

La hora del cierre será a las 5:00 PM corroborado con la página Web del Portal Único de Contratación que corresponde a la hora oficial de Colombia ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) proyectada, para que de fe de la actuación de la Administración ante todos los asistentes.

A dicha hora el Jefe de contratación y compras y el Jefe del Área de Administrativa y Financiera, recibirán las ofertas una por una y dejarán constancia por escrito en el acta de cuántas ofertas se recibieron.

Una vez constatado el número de ofertas recibidas, se procederá a abrir el sobre del documento original (excepto la propuesta económica) y se dejará constancia en el acta de la foliación hecha por el oferente.

Las propuestas iniciales de precios, deberán presentarse en sobres separados y debidamente sellados, una vez constatado esto, se procederá a guardarlas en un solo sobre de manila, el cual será firmado por cada uno de los asistentes: bajo ninguna circunstancia la Dirección Seccional foliará las ofertas, siendo responsabilidad del oferente la foliación por él realizada.

Dichos sobres sólo serán abiertos al momento del inicio de la subasta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto No. 2474 de 2008.

## **ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS**

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptará de los proponentes las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Dirección Seccional de Administración Judicial.

La Dirección, bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los proponentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o las informaciones que estime pertinentes.

La Dirección, analizará las respuestas de los proponentes para determinar si se ajustan a lo solicitado.



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*  
NIT. 800.165.939-0

## **ADJUDICACIÓN**

La Dirección Seccional, hará audiencia de subasta inversa presencial en el término establecido en este pliego. Sin embargo, la Dirección Seccional podrá hacer uso de un término menor siempre y cuando el comité presente las respectivas respuestas a la evaluación de oferentes. De este hecho se dará aviso a los oferentes publicando la citación a la audiencia de adjudicación en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

El acto de Subasta inversa presencial se desarrollará en Audiencia Pública, a la cual pueden asistir los Representantes Legales de las firmas oferentes y/o sus delegados debidamente autorizados mediante poder otorgado según la normatividad vigente, las veedurías ciudadanas y los representantes de los órganos de control. Por parte de la Entidad estará el Ordenador del Gasto, el Comité de compras y el Jefe del Área de Administrativa y Financiera.

En esta audiencia se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en su debido tiempo y se permitirá la intervención de los asistentes por un tiempo máximo de cinco (5) minutos. Estas intervenciones no podrán servir para hacer nuevas observaciones al informe de verificación, en virtud del principio de preclusión, y deberán tratar estrictamente sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones ya formuladas. De tal forma que, los oferentes que no presenten observaciones, no podrán formularlas en el acto de adjudicación y su intervención sólo podrá referirse a la evaluación final del Comité sobre su propia Oferta.

Las intervenciones serán analizadas y resueltas por el Comité de Compras y Evaluación. De ser necesario, el Ordenador del Gasto podrá suspender la audiencia para dar el tiempo suficiente al comité para emitir su respuesta. Una vez se cuente con la respuesta se proseguirá la audiencia y analizada la información se determinará cuales ofertas se encuentran habilitadas, para participar en la subasta inversa.

El Ordenador del Gasto puede asumir o apartarse de la recomendación dada por el Comité evaluador, justificándolo en el acto administrativo con el que culmine el proceso. La subasta inversa se realizará el mismo día de la adjudicación y previa a ella, y se registrará por lo consignado en Artículo 25 del decreto 2474 de 2008 en los siguientes términos:

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

A. los representantes de la Dirección Seccional abrirán los sobres con las ofertas iniciales de precio (las cuales fueron entregadas el día de la recepción de ofertas) y comunicará a los participantes en la audiencia cuál fue la menor de ellas.





*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial  
Armenia Quindío*

*NIT. 800.165.939-0*

B. A los representantes se les otorgará entre cada lance un lapso de tiempo de 5 minutos.

C. Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados por la Dirección, en donde indicarán a que grupo hacen el respectivo lance.

D. los encargados de la Dirección recogerán los sobres cerrados de todos los participantes.

E. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

F. Para que un lance se tenga como válido, los oferentes deberán realizar una oferta como mínimo con el 1% de diferencia entre el menor precio ofertado (grupo 1 o grupo 2) en el anterior lance y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se tendrá como precio a partir del cual se procederá a efectuar los lances aquel que se obtiene de la verificación del formulario como menor propuesta.

G. Los oferentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.

H. La Dirección repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba un lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

Se entiende que hay empate; si se presenta un igual valor ofertado por los oferentes, en este caso se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo

Sin embargo se considera que dicho empate se da cuando los oferentes manifiestan que el lance que hicieron en la puja anterior es el último, es decir no realizaran mas lances. Y no existe entre ellos un oferente que este ofreciendo un menor precio.

De conformidad con el artículo 13 del decreto 2474 de 2008, cuando del valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia de adjudicación al oferente para que explique las razones que sustente el valor por él ofertado.

Oídas las explicaciones el comité evaluador, en lo que corresponda, determinará si el valor de los ofrecimientos responden a circunstancias objetivas del proponente y que su oferta no pone en riesgo el proceso al igual que todas sus obligaciones contractuales, en caso de que le sea adjudicado el contrato a dicho proponente. Consecuentemente, recomendará al ordenador del gasto la adjudicación de los ofrecimientos a este proponente.

De no corresponder las explicaciones dadas por el oferente a circunstancias objetivas relacionadas con este y su oferta, a más de la comparación fluctuante entre los mayores y menores precios ofertados, dicho comité recomendará el rechazo de la oferta en el proceso.



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*

*NIT. 800.165.939-0*

En el caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no sean detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la contratante no aceptará reclamo alguno con relación a ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

De esta audiencia se levantará un acta y se elevará el acto administrativo debidamente motivado.

### **FIRMA DEL CONTRATO**

La firma del contrato se realizará dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la Propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de Modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un Término igual a la mitad del inicialmente fijado.

### **RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato dentro del término previsto, incurrirá en causal de inhabilidad prevista en la ley y el parágrafo del artículo 19 del Decreto 2474 de 2009 y quedará a favor de la Dirección Seccional, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Dirección Seccional podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

### **FORMA DE PAGO**

Los pagos ocasionados por la presente contratación serán cancelados dentro de los 30 días siguientes al ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, según las entregas pactadas en el contrato y previa presentación de la factura y la expedición de la orden de ingreso correspondiente. Sin embargo, los pagos estarán sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional -Ministerio de Hacienda y Crédito Público-sitúe en la entidad.



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*

NIT. 800.165.939-0

## **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contratista constituirá las garantías a favor de la entidad contratante, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las cuales serán entregadas en el Área de contratación y compras. Dentro del mismo término, será cancelado el impuesto de timbre nacional (de ser obligatorio), y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública (de ser obligatorio) y presentará los recibos de consignación correspondientes.

## **LIQUIDACIÓN**

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la ley 446 de 1998. La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

## **CAPITULO 3**

### **3. DISTRIBUCIÓN, VALORACIÓN Y COBERTURA DE RIESGOS**

#### **3.1 RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA**

**3.1.1 RIESGO CREDITICIO:** Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en las variables del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto del presente proceso contractual, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, y deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.

**3.1.2 RIESGO CAMBIARIO:** Si los bienes objeto de este proceso contractual deben ser importados, y/o el oferente adjudicatario plantea su rentabilidad en otra divisa, debe asumir las pérdidas o ganancias ocasionadas de la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes, y deberá cubrir y soportar el 100% de la pérdida ocasionada por la fluctuación en la tasa de cambio.

**3.1.3 RIESGO DE OPERACIÓN:** Los riesgos logísticos de fabricación e importación del bien objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario. Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente a la fabricación e importación del bien objeto de este proceso de selección, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario; y deberá soportar el 100% de los riesgos de operación del bien objeto del presente contrato.

**3.1.4 RIESGO TRIBUTARIOS:** Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*  
NIT. 800.165.939-0

modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

**3.1.5 PÉRDIDA DEL BIEN:** La pérdida, destrucción, deterioro, o robo del objeto del presente proceso de selección esta a cargo del contratista hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

En todo caso, el contratista deberá entregar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Q., los bienes objeto del presente proceso de selección, en pro de la satisfacción de la necesidad de orden público; por lo que deberá soportar el 100% de la pérdida, destrucción, deterioro, o robo del bien objeto del presente proceso de selección.

El riesgo de la pérdida del bien objeto del presente proceso de selección, por fuerza mayor o caso fortuito, ocurrido antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, es asumido por el contratista, salvo que la administración se constituya en mora de recibirlo y que la fuerza mayor o caso fortuito no lo hubiere destruido sin la mora de la administración.

**3.1.6 TRANSPORTE DEL BIEN:** El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o los daños de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante. El contratante, deberá soportar y cubrir el 100% del transporte del material y los seguros que se desprenda por causa de robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños, del bien objeto del presente proceso de selección.

**3.1.7 CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN:** Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

**3.1.8 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*  
NIT. 800.165.939-0

### **3.2 RIESGOS ASUMIDOS POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**

**3.2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por la entidad.

### **3.3 COBERTURA DE RIESGOS:**

Los riesgos contemplados en este pliego de condiciones, son cubiertos conforme se expone a continuación:

**3.3.1 GARANTÍA ÚNICA:** El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro de los tres días hábiles a la suscripción del contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

**3.3.2 CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo más el plazo previsto para la liquidación del contrato.

**3.3.3 CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Su cuantía será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la fecha de recibo de los bienes, fecha que se evidenciará mediante acta de recibo a satisfacción del almacén de la Dirección.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Dirección Seccional.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la Dirección Seccional y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la Dirección para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la Dirección asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

**3.3.4 GARANTÍA PRESUNTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y el decreto 3466 de 1982, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*

NIT. 800.165.939-0

condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

**3.3.5 GARANTÍA DIFERENTE A LA PRESUNTA O GARANTÍA TÉCNICA:** De conformidad con el artículo 12 del decreto 3466 de 1982, tanto los productores como los proveedores o expendedores podrán otorgar garantías diferentes a la mínima presunta de que trata el párrafo anterior, sobre las condiciones de calidad e idoneidad de los bienes que vendan o de los servicios que presten. Dichas garantías, así como sus condiciones, el término de su vigencia y la forma de reclamarlas deberán constar por escrito.

Cuando se trate de garantías diferentes a la mínima presunta otorgadas por el productor, se aplicará la misma regla de responsabilidad directa de los proveedores o expendedores, consagrada en el inciso tercero del artículo 12 del citado decreto.

Este tipo de garantía deberá otorgarse por el oferente interesado en participar en el presente proceso de selección.

**3.3.6 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**El oferente deberá incluir la cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista; según lo previsto en el artículo 6 del Decreto 4828 de 2008.

## CAPITULO 4

### 4. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROPONENTE

La calificación económica constituye el puntaje total de la oferta.

**De no cumplir con los aspectos de verificación jurídica, técnico y Financiero, la Dirección Seccional no otorgará puntaje alguno.**

#### 4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

##### 4.1.1 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal u otra forma de asociación, que no se encuentren incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley.

Los participantes en la presente convocatoria, serán personas jurídicas, directamente o bajo la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales quienes deberán acreditar los requisitos de que trata el artículo 7 de la ley 80 de 1993, deberán estar constituidos legalmente en el país deberán acreditar su duración, la que no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y un año más..Las calidades y demás requisitos exigidos en los pliegos



## *Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Armenia Quindío*

*NIT. 800.165.939-0*

de condiciones, deben acreditarse mediante los documentos exigidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, conforme a la Ley Colombiana.

Teniendo en cuenta el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 3806 de 2009, en los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos salvo aquellos cuya cuantía sea inferior al 10% de la menor cuantía, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los requisitos del artículo 1º del mencionado Decreto. **El presente proceso de selección está limitado exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando tengan su domicilio en la Ciudad de Armenia y tengan más de un (1) año de experiencia en el suministro de elementos de papelería y útiles de escritorio legalmente demostrable en el Departamento del Quindío.**

Para tal fin se tiene una alta prioridad sobre la conformación de la lista de proponentes con las Mipymes. Ahora, en el evento que una sola Mipyme manifieste interés en participar dentro del plazo, se podrán recibir las manifestaciones en participar de manera independiente de los Consorcios o Uniones Temporales.

En busca de un proceso de selección eficiente, abierto, plural y transparente se construirán dos (2) listas de interés en manifestar su participación. Una lista con solo Mipymes, que tendrán una mayor prioridad; y otra lista con los oferentes de Consorcio o en Unión Temporal, personas naturales o jurídicas.

Para el caso en que la lista de Mipymes no se presenten o se presente un solo oferente, se tendrá en cuenta la lista de los oferentes de Consorcio o en Unión Temporal, personas naturales o jurídicas. De todos modos el consolidado de oferentes debe ser menor de diez (10); teniendo en cuenta la inclusión de esa sola Mipyme, para el caso de que solo sea una la que manifestó su interés en participar en la lista de Mipymes.

El día martes 05 de mayo de 2011 hasta las 5:00 p.m, vence el plazo para que las Mipymes presenten su interés en participar. Así como, para los oferentes de Consorcio o en Unión Temporal, personas naturales o jurídicas.

Si al momento de vencerse el plazo para presentar manifestación de interés en participar, sólo se ha presentado una (1) oferta y que esta oferta es una Mipyme, la entidad ampliará el plazo para la recepción de ofertas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, sin la limitación a la convocatoria, esto es, permitiendo la presentación de ofertas de quien quiera hacerlo. Durante este tiempo la oferta presentada por la Mipyme permanecerá cerrada, para ser evaluada con las demás que se presenten durante la ampliación del plazo. Si vencido el nuevo plazo no se presenta ninguna otra oferta, podrá adjudicarse a la Mipyme, siempre y cuando su oferta cumpla con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Si al momento de vencerse el plazo para presentar manifestación de interés en participar se presentan menos de tres (3) ofertas de Mipymes, y el resto de las ofertas no son Mipymes; la cantidad total de las ofertas incluida la Mipyme no superan las diez (10) ofertas, el proceso de evaluación se realizará de manera normal y transparente de acuerdo a lo establecido al Pliego de Condiciones.

Si al momento de vencerse el plazo para presentar manifestación de interés en participar, se presenta 3 o más ofertas que cumplan los requisitos y sean de Mipymes, el proceso de contratación será cerrado solo para Mipymes; independientemente si se llegasen a presentar propuestas que no sean Mipymes.

### **4.1.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES**

De acuerdo con el Decreto 3806 de 2009, se verificarán los siguientes requisitos mínimos:

*Carrera 12 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" · Piso 3º · Oficina 335T 15  
Teléfono 741 47 13 · Fax 741 47 23 · E-mail [jochoaa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jochoaa@cendoj.ramajudicial.gov.co)*



## *Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Armenia Quindío*

*NIT. 800.165.939-0*

“

1. *El domicilio principal de las Mipymes departamentales, locales o regionales debe coincidir con el lugar de ejecución del contrato. Para estos efectos, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal está en el departamento de ejecución contractual, y*
2. *Las Mipymes deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación a que se refiere el numeral 2 del artículo anterior.*

*...En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente decreto.*

*...Se entiende como domicilio principal de la Mipyme, el departamento al que corresponde la dirección que aquella señaló en su Registro Único Tributario, RUT, de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicioneen.”*

Los participantes deberán estar inscritos en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE de la Contraloría General de la República y deberán allegar la certificación en donde conste el número de certificado de registro de los servicios ofrecidos, generado por el Portal del SICE.

(ART. 13 Decreto 3512 de 2003). En el caso de uniones temporales o consorcios el Certificado de Registro del SICE, debe ser presentado por los integrantes que provean los servicios objeto de registros en el SICE.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, (artículo 6, Ley 1150 de 2007 y Decreto 4881 de 2008).

### **4.1.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

#### **4.1.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en los Anexos y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

#### **4.1.3.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.





*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*  
NIT. 800.165.939-0

**4.1.3.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El cual deberá tener una vigencia de expedición no superior a dos (2) meses.

**4.1.3.4 PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.**

Se consideran personas naturales con establecimientos de comercio aquellos propietarios de establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del proceso de selección conforme la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que cumplirán al momento de presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original de la matrícula mercantil tanto de la persona natural como del establecimiento de comercio, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

c. Acreditar que el objeto social del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Acreditar mediante declaración bajo la gravedad del juramento unos términos mínimo remanente de duración del establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

**4.1.3.5 COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, anexará con su propuesta el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. Igualmente se aclara que se deberá anexar los certificados de antecedentes fiscales de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal según el caso.

**4.1.3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente anexará a su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto a nombre del representante legal como a nombre de la empresa, en caso de consorcio o unión temporal se deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*

NIT. 800.165.939-0

#### **4.1.3.7 CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Según modelo anexo.

#### **4.1.3.8 REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES**

De conformidad con el Decreto 3806 de 2009, las mipymes interesadas en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, deberán acreditar:

a. Que el domicilio principal de la mipyme coincide con el lugar de ejecución del contrato que se pretende celebrar.

b. Las mipymes deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo cual también deberá acreditarse con la presentación de una certificación expedida por el contador o revisor fiscal al momento de presentar la manifestación a que se refiere el numeral 2 del artículo 1 del Decreto 3806 de 2009.

**Parágrafo:** Si se presentan tres (3) o más propuestas de mipymes la convocatoria se limitará solo a éstas, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 del Decreto 3806 de 2009.

#### **4.1.3.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Para garantizar la seriedad de la propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el proponente adjuntará una garantía de seriedad de la propuesta equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial. Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes, y así se hará constar en la póliza.

El término de dicha póliza no deberá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la solicitud de oferta, a favor de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

**La Garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria,** debiéndose anexar el comprobante de pago de la respectiva póliza.

#### **4.1.3.10 FORMATO DE BENEFICIARIO CUENTA.**

Según Anexo.

#### **4.1.3.11 PAGO DE APORTES**

Los proponentes que sean personas jurídicas o naturales que tengan a cargo personal acreditarán el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley; si no tiene Revisor Fiscal, por



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*  
NIT. 800.165.939-0

el Representante Legal, durante un lapso equivalente a los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de solicitud de oferta.

#### **4.1.3.12 REGISTRO EN SICE**

Certificado de que la empresa está registrada en el Sistema de Información para la Contratación Estatal SICE., conforme al artículo 43 del Decreto 2474 de 2008

#### **4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA**

Se verificará la capacidad financiera con base en la revisión de los Estados Financieros, a Diciembre 31 de 2010, presentados por los oferentes. Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o descalificará la oferta.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

##### **CAPITAL DE TRABAJO**

Activo Corriente – Pasivo Corriente

CUMPLE la oferta que presente un capital de trabajo igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

##### **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Activo Corriente / Pasivo Corriente

CUMPLE la oferta que presente un Índice de Liquidez que sea igual o mayor a 2.0

##### **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Pasivo / Activo Total x 100

CUMPLE la oferta que presente un índice de endeudamiento igual o inferior al 70%

NOTA: Si en alguno de los indicadores relacionados anteriormente se determina que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requisitos financieros será: NO CUMPLE.

Para acreditar el cumplimiento de los valores mínimos establecidos en el numeral anterior, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

a. Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 presentados y elaborados de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993.

b. Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Publico que firmó y certificó los Estados Financieros.

c. Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal que firmó y dictaminó los estados financieros (Si existe obligación de tenerlo).

d. Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, tanto del Contador Publico que firmo y certifico los Estados Financieros como del Revisor Fiscal, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*

NIT. 800.165.939-0

contractual; si se prorroga la misma, para dicho documento se tendrá en cuenta la fecha inicial de cierre.

e. Copia del Dictamen del Revisor Fiscal en los términos del artículo 38 de la ley 222/95.

**NOTA:** Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes (por separado) deberá presentar los Documentos mencionados anteriormente.

### **4.3 EVALUACIÓN TÉCNICA**

#### **4.3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

##### **4.3.1.1 REQUISITOS**

###### **4.3.1.1.1 Infraestructura y logística:**

Suministrar información referente a la infraestructura propia:

- Instalaciones físicas y administrativas.
- Ubicación de las sedes o sucursales.

- Vehículos asignados para la entrega y suministro de los elementos requeridos  
Horario de servicio: De 8am a 6pm

###### **4.3.1.1.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:**

El oferente deberá comprometerse por escrito y expresamente a entregar los elementos requeridos en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de conformidad a las órdenes que para el efecto emita el interventor del contrato. La factura deberá especificar el elemento y cantidad del elemento entregado, valor unitario, tarifa de IVA que afecta, valor del IVA, valor total unitario, valor total de la factura.

###### **4.3.1.1.3 ASESORÍA EN NUEVOS PRODUCTOS:**

El oferente deberá comprometerse por escrito y expresamente a asesorar a la Dirección Seccional de Administración Judicial dentro del programa de mejoramiento, sobre los productos que puedan reducir los costos Administrativos, mejorar la eficiencia y eficacia de la labor pública.

###### **4.3.1.1.4 BENEFICIOS COMERCIALES:**

El oferente deberá comprometerse por escrito y expresamente a otorgar a la Dirección Seccional los beneficios comerciales descuentos e incentivos a que tenga derecho, ya sea por el número de elementos requeridos, por el valor de los mismos, o por cualquier otra eventualidad.

###### **4.3.1.1.5 EXPERIENCIA**

El oferente deberá adjuntar a su oferta certificaciones de contratos EJECUTADOS cuya sumatoria sea igual o superior al valor de la oferta y la fecha de suscripción y ejecución no sea inferior a diciembre de 2009, con calificación bueno o excelente.



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*

*NIT. 800.165.939-0*

Dichas certificaciones deberán ser legibles, con logo o identificación plena de la entidad contratante, debidamente firmados por el representante legal o funcionario competente (nombre y firma).

**Sólo se aceptarán certificaciones que cumplan con la totalidad de los ítems expresados en el anexo 7 de este documento.**

#### **4.3.1.1.6 MUESTRAS**

El proponente deberá entregar con su oferta dos (2) muestras de cada uno de los elementos identificados en el Grupo 1 y en el Grupo 2 (según para el grupo que vaya dirigida la oferta) los cuales deben venir debidamente rotulados con el nombre de la empresa de modo que permita la identificación del oferente y empacados en un sobre para su conservación, los cuales serán relacionados en el acta que se levantará una vez se cierre la presentación de las ofertas.

La Dirección Seccional, luego de analizar las calidades de los bienes objeto de muestra, determinará su conformidad o no conformidad con el elemento para el desarrollo de la función, situación que será informada en el resultado de evaluación de requisitos habilitantes. De hallarse no conforme se solicitará el cambio de la muestra sin que esto implique posibilidad de modificación de la propuesta económica.

De los elementos mencionados, las muestras serán devueltos una vez se adjudique el contrato, a excepción de los correspondientes al proponente adjudicatario a quien sólo se le regresarán una vez haga entrega de los bienes objetos del contrato, pues serán tomados como parámetro de calidad en la recepción de los mismos.

## **CAPITULO 5**

### **5. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

#### **5.1 PRECIO**

El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, sin centavos; no se aceptarán precios en otras monedas. La propuesta económica deberá incluir como parte del precio de la oferta, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo o con ocasión del contrato, ya sean de carácter internacional, nacional, departamental o Distrital vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección, los descuentos que se ofrezcan y el IVA si fuere el caso.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno. De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los costos, gastos, administración, imprevistos y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*

*NIT. 800.165.939-0*

Solamente se efectuará evaluación económica de las propuestas hábiles. Son propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos que no otorgan puntaje.

## **CAPITULO 6**

### **6. CAUSALES DE ADMISIÓN, RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DE LAS PROPUESTAS**

#### **6.1 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada la propuesta oportunamente en los lugares y dentro de los términos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones.

#### **6.2 DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

##### **6.2.1 CUANDO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

(Aspecto jurídico, económico, experiencia Etc.) Establecido en este documento; siempre y cuando no se haya subsanado dentro del término establecido en el presente pliego.

**6.2.2** De conformidad con el artículo 13 del decreto 2474 de 2008, procederá igualmente la descalificación, cuando del valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, luego de haberse agotado el trámite indicado.

**6.2.3** Cuando la propuesta haya sido enviada por correo postal o electrónico, o se haya presentado extemporáneamente.

**6.2.4** Cuando el valor total de la propuesta, incluido el IVA, exceda en más de un Tres por ciento (3%) del valor del presupuesto oficial estimado.

#### **6.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

La Dirección Seccional, declarará desierto el presente proceso total o parcialmente por motivos o causas contempladas en la Ley o que impidan la escogencia objetiva, se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión.

**Julián Ochoa Arango**

Director Seccional de Administración Judicial

Elaboró: Jhon Sebastián García M  
Revisó: Margarita Maria Cano/ jose Jesús arbelaes

*Carrera 12 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" · Piso 3º · Oficina 335T*  
*Telefono 741 47 13 · Fax 741 47 23 · E-mail [jochoaa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jochoaa@cendoj.ramajudicial.gov.co)*



**Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial**  
**Armenia Quindío**  
 NIT. 800.165.939-0

**ANEXO 1**  
**FICHA TÉCNICA**

**GRUPO 1**  
**Útiles de Escritorio**

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	MEDIDA	CÓDIGO CUBS - SICE					CANT. U8	CANT. U2	CANT TOT
			tipo_cubs	clase_cubs	subc_cubs	grupo_cubs	item_cubs			
1	Almohadilla dactilar, de forma rectangular, dimensiones mayor a 70 x 100 y menor o igual a 100 x 150 mm, y material de la carcasa en plástico.	UNIDAD	1	52	2	2	22	30	20	50
2	Borrador para lápiz, tipo nata, tamaño mediano, por UNIDAD	UNIDAD	1	52	1	17	7	1100	170	1270
3	Bolsa con agarradera Negra para pedidos	UNIDAD	1	58	1	2		0	1000	1000
4	Fólder celuquí horizontal, en cartón de 300 g/m2 , con capacidad de hasta 200 hojas, con portaguía plástica fija, presentación por 1 und, tamaño oficio	UNIDAD	1	52	1	42	27	6000	720	6720
5	Fólder colgante de varilla metálica recubierta en nylon, en cartón de 300 g/m2 , con capacidad de hasta 350 hojas, con portaguía plástica, presentación por 1 und, tamaño oficio (color azul)	UNIDAD	1	52	1	42	2	1000	720	1720
6	Cartulina de 180 g, tamaño oficio, otros colores, por 1 und.	UNIDAD	1	52	1	21	94	4000	0	4000
7	Cartulina de 180 g plana color fuerte amarillo tamaño oficio, por 1 und	UNIDAD	1	52	1	21	94	1000	0	1000
8	Cartulina de 180 g. plana color fuerte azul tamaño oficio, por 1 unidad	UNIDAD	1	52	1	21	94	1000	0	1000
9	Cartulina de 180 g. Plana color fuerte rojo tamaño oficio, por 1 unidad	UNIDAD	1	52	1	21	94	1000	0	1000
10	Cartulina de 180 g. Plana color fuerte verde tamaño oficio, por 1 unidad	UNIDAD	1	52	1	21	94	1000	0	1000
11	Cinta adhesiva con respaldo en celofán y adhesivo caucho natural, transparente, dimensiones de 24 mm x 50 m.	ROLLO	1	52	1	25	4	700	100	800
12	Cintas para empaques de 50 micras, transparente, dimensiones (48mmx40m), caucho resina, nacional	ROLLO	1	32	10	4	1	400	60	460
13	Pegante líquido en presentación de 250 g sin glicerina	UNIDAD	1	52	1	48	14	100	48	148
14	Disco compacto gravable, CD-R 1X-52X de 700 Mb 80 min, por Unidad (CD) UNIDAD	UNIDAD	1	52	1	72	14	20000	1000	21000
15	DVD-R/16X 4.7 GD, 2HR por Unidad (DVD) UNIDAD	UNIDAD	1	52	1	72	13	10	0	10
16	Bolígrafo desechable, tinta varios colores, en pasta, presentación por 1 und, con tapa (TINTA NEGRA)	UNIDAD	1	52	1	9	2	3000	300	3300



**Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial**  
**Armenia Quindío**

NIT. 800.165.939-0

17	Gancho Cabeza Redonda Nro.05 Caja x	CAJA	1	52	1	45	6	300	0	300
18	Gancho Cabeza Redonda Nro.07 Caja x	CAJA	1	52	1	45	6	300	0	300
19	Gancho Cabeza Redonda Nro.09 Caja	CAJA	1	52	1	45	6	300	0	300
20	Gancho cosedora estandar	UNIDAD	1	52	1	45	77	1000	90	1090
21	Gancho tipo clip estándar, en alambre metálico galvanizado, de 33 mm, por 100 und	CAJA	1	52	1	45	19	1000	140	1140
22	Guantes en latex para cirugía	UNIDAD	1	56	2	11	1	0	2000	2000
23	Lápiz para escritura, fabricado en madera de pino, de forma hexagonal con borrador, mina de grafito suave y negra de 3 mm y dureza No.2B	UNIDAD	1	52	1	38	459	2700	300	3000
24	Libro de actas escritura a mano, tapa forrada en tela sintética, de 22,5 x 34 cm, con 400 hojas, con folio.	UNIDAD	1	52	1	53	1	30	20	50
25	Microcassete de 60 Minutos	Unidad	1	52	1	16	2	100	0	100
26	Marcador permanente, desechable, contenido de tinta mayor a 8,5 g , de punta biselada poliéster, para hacer lineas de aprox. 2 - 12 mm , por 1 und	UNIDAD	1	52	1	41	287	1000	150	1150
27	Marcador permanente, desechable, contenido de tinta mayor a 2,5 y menor o igual a 5 g , de punta biselada acrílica, para hacer lineas de aprox. 2 - 5 mm , por 1 und.(MICROPUNTA PARA C.D.)	UNIDAD	1	52	1	41	185	600	50	650
28	Pegante en barra en presentación de 45 g sin glicerina	TUBO	1	52	1	48	28	530	100	630
29	Piola N° 21 Madeja x 50 mts	MADEJ	1	20	2	1	9999	150	24	174
30	Piola N° 8 Madeja x 50 mts	MADEJ	1	20	2	1	2	48	0	48
31	Resaltador desechable, contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, de punta cuadrada, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo	UNIDAD	1	52	1	62	35	500	137	637
32	Tapabocas	UNIDAD	1	56	2	20	1	0	2000	2000
33	Tinta para sellos de caucho, de color negro, y presentación de 28 - 30 cm3	FRASCO	1	52	1	70	13	40	50	90
34	Tinta seguridad, de color negro, y presentación de 15 cm3 (Almohadilla dactilar)	FRASCO	1	52	1	70	397	10	20	30
35	Tijeras	Unidad	1	52	2	33	9	50	2	52
36	Video Casette Digital 60 Min.	Unidad	1	44	6	5		50	10	60





**Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial**  
**Armenia Quindío**

NIT. 800.165.939-0

**GRUPO 2**  
**Papelería**

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	MEDIDA	CODIGO CUBS - SICE					CANT.U8	CANT. U2	CANT TOT
			tipo_cubs	clase_cubs	subc_cubs	grupo_cubs	item_cubs			
1	Papel formas continuas 60g 9 1/2 X 13 A 2P Blanco con logo de la Rama Judicial tamaño oficio	caja x 1500 h	1	52	1	56	31	131	0	131
2	Papel formas continuas 60g 9 1/2 X 5 1/2 3 P Blanco con logo de la Rama Judicial tamaño carta	Caja x 2000 h	1	52	1	56	30	0	20	20
3	Papel fotocopia, de 75 g/m2, tamaño oficio, por resma de 500 hojas.con logo de la Rama Judicial	Resma 500 H	1	52	1	56	17	6404	596	7000
4	Papel fotocopia, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas.con logo de la Rama Judicial	Resma 500 H	1	52	1	56	15	50	100	150
5	Rollo de papel para fax, en papel térmico, sin impresión, de 21 cm de ancho y 30 m de largo, por UNIDAD	ROLLO	1	52	1	81	113	400	100	500
6	Sobre blanco tamaño oficio 75 gr Con logo de la Rama Judicial	UNIDAD	1	52	3	8	602	8000	1000	9000
7	Sobre bolsa, en papel manila de 75g/m2, de tamaño 36.0x44.5cm, sin burbuja plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa universal con logo de la Rama Judicial	UNIDAD	1	52	3	8	1236	34	26	60
8	Sobre bolsa, en papel manila de 75 g/m2, de tamaño 25.0x35.0cm, sin burbuja plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa universal con logo de la Rama Judicial	UNIDAD	1	52	3	8	1231	6000	2000	8000
9	Sobre bolsa, en papel manila, de 75 g/m2 tamaño 27x37cm sin burbuja plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa universal y con logo de la Rama Judicial. (EXTRA OFICIO)	UNIDAD	1	52	3	8	1205	4000	300	4300



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*  
NIT. 800.165.939-0

**ANEXO 2**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - PERSONA NATURAL**

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 330T  
Armenia

Me permito, en nombre propio, presentar la propuesta relacionada con el Pliego de Condiciones de la Solicitud de Oferta 01 de 2010 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, cuyo objeto es contratar

Declaro así mismo:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el Pliego de Condiciones, sus anexos y adendas que son: (Indicar fecha y número de cada uno), y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en el Pliego de Condiciones.
4. La presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
5. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
6. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
7. El suscrito señala como dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta licitación, la siguiente: \_\_\_\_\_



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial  
Armenia Quindío*

NIT. 800.165.939-0

8. Con la presentación de esta propuesta, me obligo a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si me llegare a ser adjudicado.
9. Me obligo para con el Consejo Superior de la Judicatura a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la Licitación hasta su liquidación final.
10. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE

\_\_\_\_\_

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:  
\$ \_\_\_\_\_

Póliza de Garantía de Seriedad de la propuesta No. \_\_\_\_\_ expedida el  
\_\_\_\_\_ por valor del amparo \$ \_\_\_\_\_

Nombre completo y dirección del proponente

\_\_\_\_\_

Firma

C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*

NIT. 800.165.939-0

**ANEXO No. 3**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - PERSONA JURÍDICA**

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 330T  
Armenia Q.

La presente tiene por objeto presentar, actuando como representante legal de \_\_\_\_\_ propuesta relacionada con la Solicitud de Oferta Nro. 01 de mayo de 2010 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, cuyo objeto es:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Declaro así mismo:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a la sociedad que legalmente represento.
3. Conocemos y tenemos en nuestro poder los documentos que integran el Pliego de Condiciones, sus anexos y adendas que son: (Indicar fecha y número de cada uno), y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
5. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
6. Haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en las Pliego de Condiciones.
7. La presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial  
Armenia Quindío*

NIT. 800.165.939-0

8. La sociedad que represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
9. Con la presentación de esta propuesta, la sociedad se obliga a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si nos llegare a ser adjudicado.
10. La Dirección comercial de la sociedad que represento donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta licitación, la siguiente:  
\_\_\_\_\_
11. Me obligo en nombre de la sociedad, para con el Consejo Superior de la Judicatura a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la Licitación hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:  
\$ \_\_\_\_\_

Póliza de Garantía de Seriedad de la propuesta No. \_\_\_\_\_ expedida el  
\_\_\_\_\_ por valor del amparo \$ \_\_\_\_\_

Nombre completo y dirección del proponente

Firma del representante legal  
C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en

NIT \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial  
Armenia Quindío*

NIT. 800.165.939-0

**ANEXO No. 4**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSORCIO  
Y/O UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 330T  
Armenia Q.

La presente tiene por objeto presentar, actuando como representante legal del Consorcio (\_\_\_) Unión Temporal (\_\_\_) \_\_\_\_\_ la propuesta relacionada con la Solicitud de Oferta N° 01 de mayo de 2010 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, cuyo objeto es :  
\_\_\_\_\_

Declaro así mismo:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento.
3. Conocemos y tenemos en nuestro poder los documentos que integran el Pliego de Condiciones, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada uno), y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en el Pliego de Condiciones.
5. La presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
6. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
7. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
8. Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial  
Armenia Quindío*

NIT. 800.165.939-0

incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

9. Con la presentación de esta propuesta, el Consorcio o Unión Temporal se obliga a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si nos llegare a ser adjudicado.

10. La Dirección comercial del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) que represento donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta licitación, la siguiente:

11. Me obligo en nombre del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para con el Consejo Superior de la Judicatura a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la Licitación hasta su liquidación final.

12. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE

\_\_\_\_\_

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

\$ \_\_\_\_\_

Póliza de Garantía de Seriedad de la propuesta No. \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ expedida el \_\_\_\_\_ por valor del amparo \$ \_\_\_\_\_

Nombre completo y dirección del proponente.

\_\_\_\_\_

Firma del representante legal

C.C. No. \_\_\_\_\_ Expedida \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial  
Armenia Quindío*

NIT. 800.165.939-0

**ANEXO No. 5**

**CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES  
TEMPORALES**

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 330T  
Armenia Q.

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en el Proceso de Solicitud de Oferta N° 01 de 2010 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, cuyo objeto es:

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año mas.
2. El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN o NIT	ÍTEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3. El representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es: \_\_\_\_\_  
identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ quién está expresamente  
facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen  
necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es  
la determinada en la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de  
\_\_\_\_\_ de 2010.

Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ).

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_







*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial  
Armenia Quindío*

NIT. 800.165.939-0

Persona Natural:

Autorretenedor: SI  NO  Gran Contribuyente: SI  NO

Entidad Sin Animo de Lucro: SI  NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad Económica  Número de Código  %X 1.000

**4. INFORMACION JURIDICA**

Endosos : SI  NO  Embargos SI  NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados.

---

**FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA**

**NOMBRE**

**C.C.**



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*

NIT. 800.165.939-0

**ANEXO 7**

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA**

**Nombre o Razón Social del proponente que solicita la certificación:**

**NIT :**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONOS:**

**E-MAIL:**

**Nombre o Razón Social de la Empresa que expide la certificación:**

**Objeto del Contrato:**

**Número del contrato:**

**Valor del Contrato inicial: \$**

**Valor del contrato adicional: \$**

**Total Valor del Contrato: \$**

**Fecha de Iniciación:**

**Fecha de Terminación:**

**Duración del Contrato:**

**Fecha de Expedición de la Presente certificación:**

**Cumplimiento del Contrato**

Excelente

Bueno

Regular

**Calidad del Servicio**

Excelente

Regular

**Nombre y firma del representante legal de la empresa**



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial  
Armenia Quindío*

NIT. 800.165.939-0

**ANEXO 8**

**OFERTA ECONÓMICA**

**REF. Selección abreviada N° 001 -2010**

(El apoderado o representante Legal). Obrando en nombre y representación de ---  
-----, de conformidad con lo establecido en la selección abreviada N° --  
-----, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes objeto del  
presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas  
exigidas, por un valor total de ----- pesos (\$-----) discriminado de la  
siguiente manera.

NUMERO ÍTEM CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL

Nota: para los bienes importados, el contratista tramitará la licencia de importación  
ante el ministerio de Comercio Exterior, actuando como importado directo. Así  
mismo el Contratista efectuará todos los trámites de nacionalización, pago de  
aranceles y todos aquellos derivados de las obligaciones aduaneras y cambiarias.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre

Identificación

Razón social



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*

*NIT. 800.165.939-0*

**ANEXO 9**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que la DESAJ, adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal para la adquisición papelería y útiles de escritorio. SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la DESAJ, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la DESAJ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DESAJ, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección. El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas de la presente Selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden



*Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial*  
*Armenia Quindío*

*NIT. 800.165.939-0*

constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres. CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados: BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar) CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO) En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos: BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar) CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO) CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año). EL PROPONENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante) Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el Proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

